



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA

Por el Pleno del Ayuntamiento de Cebolla (Toledo), en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de febrero de 2025, y en relación con el Expediente Modificación de Créditos nº UNO/2025, se adoptaron los ACUERDOS que a continuación se transcriben:

"PRIMERO.- Respecto de la APROBACIÓN del expediente de MODIFICACIÓN de CRÉDITOS nº UNO/2025.

APROBAR el citado Expediente de Modificación de Créditos nº UNO/2025, por concesión de Créditos Extraordinarios, en los términos reflejados en la Propuesta de esta Alcaldía relativa a los Créditos Extraordinarios; y Recursos para su financiación obrante en el expediente.

Y en cuyo expediente de Modificación de Créditos nº UNO/2025 se incluyen los CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS y RECURSOS para su FINANCIACIÓN que a continuación se indican:

I.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Los CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS cuya aprobación se propone en el presente expediente son los que a continuación se relacionan:

Aplic. Pres.	Denominación (Grupo de Programa ó Programa /Concepto)	Créditos Extraordinarios
2025/0/321/62399	Centros docentes enseñanza preescolar y primaria Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios (Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje)	65.800,44
2025/0/333/62399	Equipamientos culturales y museos Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios (Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje)	18.425,00
2025/0/336/62399	Protección y gestión Patrimonio Histórico-Artístico Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios (Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje)	11.706,07
2025/0/337/62399	Instalaciones de ocupación del tiempo libre Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios (Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje)	25.833,28
2025/0/342/62399	Instalaciones Deportivas Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios (Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje)	163.485,78
2025/0/442/62399	Infraestructuras del transporte Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios (Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje)	67.698,57
2025/0/443/62499	Transporte de mercancías Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios (Elementos de transporte)	54.762,46
2025/0/452/62399	Recursos Hidráulicos Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios (Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje)	104.736,44
2025/0/920/62399	Administración General. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios (Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje)	40.795,01
2025/0/929/62399	Funciones no clasificadas Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios (Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje)	4.340,66
Total Créditos Extraordinarios		557.583,71

II.- RECURSOS para su FINANCIACIÓN.

Los recursos económicos que, por un importe conjunto de 557.583,71 €, se utilizarán para la financiación de los gastos de inversión que se proponen, son los que a continuación se reseñan:

II.1.- AYUDA/SUBVENCIÓN concedida por Resolución del Sr. Director General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en la cuantía de 362.250,49 € y con destino a la financiación parcial de Proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (Programa DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

II.2.- Préstamo con destino a la financiación parcial de Inversiones/2025, en la cuantía de 195.333,22 €. SEGUNDO.- Respecto de la Publicación del expediente a efectos de reclamaciones.



Publicar el citado expediente de modificación de créditos nº UNO/2025, por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones por los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto al respecto por el art. 177.2 en relación con el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; y cuya publicación se realizará con expresión de las aplicaciones presupuestarias de gastos respecto de las que se proponen los créditos extraordinarios y los recursos para su financiación que asimismo se proponen, con la advertencia de que transcurrido el citado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación.”

Siendo esto así, SE EXPONE al público por plazo de QUINCE DÍAS hábiles dicho expediente de Modificación de Créditos nº UNO/2025 mediante ANUNCIO en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas.

Y con la advertencia de que si transcurre el citado plazo sin que se presenten reclamaciones u observaciones, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación.

Y cuyo plazo empezará a contar a partir de la preceptiva publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

LO QUE SE PÚBLICO A LOS EFECTOS PROCEDENTES.

Cebolla, 11 de marzo de 2025.- La Alcaldesa, Silvia Díaz del Fresno.

Nº.I.-1303